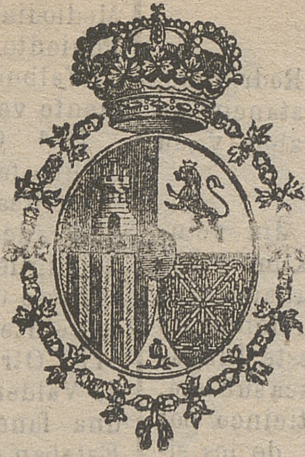


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSORIPION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSORIPION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Febrero de 1913.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 338.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NUM. 19.

No habiendo dado cumplimiento los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, cuya relacion se publica á continuacion, al servicio interesado en la Circular de este Gobierno civil número 6, inserta en el «Boletín oficial» de esta provincia correspondiente al día 14 de Enero último; he acordado imponerles la multa de 17.50 pesetas á que me autoriza la ley Municipal y la de 25 á los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, que deberán hacer efectivas unos y otros en el término de diez días, previniéndoles que de no cumplir á vuelta de correo el servicio de referencia, les exigirá mayores responsabilidades, estando dispuesto á dar cuenta á los Tribu-

nales por su desobediencia á las órdenes de mi Autoridad.

Valladolid 3 de Febrero de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Diaz.

Relacion que se cita.

- Aguilar de Campos
- Aldea de San Miguel
- Casasola de Arión
- Cervillego de la Cruz
- Montemayor
- Mota del Marqués
- Olivares de Duero
- Pesquera de Duero
- Portillo y su Arrabal
- Rodilana
- Simancas
- Tordesillas
- Traspinedo
- Villafuerte
- Alcazarén
- Camporredondo
- Castromonte
- Pompedraza
- Moraleja de las Panaderas
- La Mudarra
- La Parrilla
- Pollos
- Rábano
- Santervás de Campos
- Serrada
- Torrecilla de la Abadesa
- Velliza
- Villasexmír

NUM. 344.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR NUM. 20.

Habiéndose declarado la enfermedad variolosa en los ganados lanares de los vecinos de San Cabrian de Mazote D. Victoriano Gutierrez y D.ª Antolina Melendez,

la autoridad local de dicha poblacion á fin de evitar el contagio ha adoptado las medidas sanitarias que la ley previene para estos casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 3 de Febrero de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Diaz.

Núm. 319.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima Inspeccion general.

Distrito de Valladolid.

El día 11 de Febrero y hora de las doce, tendrá lugar ante el Jefe del Distrito forestal y Alcalde de Pozal de Gallinas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta 4.ª, doble y simultánea para el aprovechamiento de resinacion de 780 pinos negrales á muerte, en un período que no exceda de cinco años, en los montes titulados «La Cibaña» y «Pozuelo», pertenecientes al pueblo de Medina del Campo, bajo el tipo de siete mil trescientas diez y siete pesetas y cincuenta y nueve céntimos en que han sido retasados, por el período de los cinco años, hallándose á disposicion del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 30 de Enero de 1913.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

NUM. 320.

El día 11 de Febrero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Jefe del Distrito forestal y Alcalde de Quintanilla de Abajo, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta 4.ª, doble y simultánea para el aprovechamiento de resinacion de 2.536 pinos negrales, en 2.º, 5.º y 7.º período, por cinco años, en el monte titulado «Pinar de Abajo», perteneciente al pueblo de Quintanilla de Abajo, bajo el tipo de siete mil trescientas treinta y seis pesetas y noventa céntimos en que ha sido retasado para los cinco años; hallándose á disposicion del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 30 de Enero de 1913.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 329.

Boecillo.

Formado el repartimiento vecinal de consumos para el año corriente de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial» de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Boecillo á treinta y uno de

Enero de mil novecientos trece.—El Alcalde accidental, Antonio Martínez.

NUM. 315.

Gaton.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este término municipal para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto el presente en el «Boletín oficial» de la provincia, durante el cual puede ser examinado y hacer las reclamaciones que crean justas los contribuyentes en él comprendidos, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gaton 29 de Enero de 1913.—El Alcalde, A. Teófilo Herrero.

NUM. 328.

Hornillos.

Formado por la Junta designada al efecto el repartimiento vecinal de Consumos de esta localidad para el año actual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde la inserción del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y hacer las reclamaciones que en derecho les correspondan, pues pasado el plazo no serán admitidas.

Hornillos á 30 de Enero de 1913.—El Alcalde, Atilano Gamarra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia e instrucción.

NUM. 333.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mariano Cuesta y Carrion, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se cita á Doña Bernardina Villanueva Romeo y sus hijos, cuyo paradero es desconocido, para que el día quince del corriente mes á las diez de la mañana, comparezcan en la Secretaría del que refrenda este edicto, á fin de proceder á la formación del inventario de los bienes dejados por D. Laureano Villanueva Romeo, cuya diligencia está acordada en el juicio voluntario de la testamentaria del D. Laureano, prevenido por su viuda Doña Leonisa Sebastian Guillen.

Dado en Valladolid á primero de Febrero de mil novecientos trece.—Mariano Cuesta.—El Secretario, Licenciado Emilio Frías.

NUM. 322.

VILLALON.

Don Mariano Miguel y Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido.

Hago saber: Que el día veintiocho de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de primera instancia de este Juzgado, la segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de los siguientes bienes, sitios en término municipal de Becilla de Valderaduey:

1.^a Una tierra al pago de los Manzanares, de dos fanegas y ocho celemines, linda Oriente y Mediodía otra de Agustin del Agua, hoy de Rogelio del Agua, Poniente y Norte herederos de Manuel Daniel, tasada en trescientas pesetas.

2.^a Otra tierra, á la senda de Oteruelo, de tres fanegas, linda á Oriente Santiago Castañeda, hoy Tomasa Valbuena, Mediodía y Poniente de Manuel Castañeda y Norte Alvaro Gonzalez, tasada en cuatrocientas cuarenta pesetas.

3.^a Otra tierra á San Salvador, de una fanega, linda Oriente Octavio Delgado, Mediodía del Conde de Catres hoy Anastasio Perez, Poniente de Marcelino Castañeda y Norte Florentino Peña, hoy Octavio Delgado, tasada en setenta y cinco pesetas.

4.^a Otra tierra al pago titular de la Gandula, de una fanega, linda Oriente con otra de Octavio Delgado, Mediodía tierra de herederos de Laureano Melero, Poniente la de Valentin Peña y Norte herederos de Alvaro Gonzalez, tasada en noventa pesetas.

5.^a Otra tierra al camino de Villavicencio, de dos fanegas, linda á Oriente tierra de Andrés Castañeda hoy María Castañeda, Mediodía Camino, Poniente y Norte dicho Andrés Castañeda y Basilio Calderón, hoy toda de Ulpiano Calderón, tasada en doscientas sesenta pesetas.

6.^a Otra tierra á Tras de Silos, de ocho celemines, linda Oriente partija de Eloy Peña, Mediodía tierra de Julian Conde, Poniente partija de Quirino Peña y Norte tierra de Valentin Rubio, tasada en ochenta pesetas.

7.^a Otra tierra á Arnales, de cuatro celemines, linda Oriente tierra de Pedro Madrigal, Mediodía otra de Andrés Castañeda Ferreras, Poniente Marcelino Martínez y Norte Ulpiano Calderón, tasada en quince pesetas.

8.^a Una era en la carretera de Adanero á Gijon, de tres celemines, linda Oriente la carretera, Mediodía partija de Quirino Peña del Agua y Poniente y Norte la de Ulpiano Calderón, tasada en ciento cincuenta pesetas.

9.^a Otra tierra á Valderabijos, de una fanega, linda Oriente

herederos de Alvaro Gonzalez, Mediodía la de Nicanor Ortega, Poniente y Norte otra de Francisco Valbuena Calderón, tasada en ciento veinte pesetas.

10.^a Otra tierra á la Calera, de una fanega, linda Oriente Camino Real de Ceinos, Mediodía la de Francisco Escudero, Poniente de Miguel Perron y Norte la de Damaso Calderón, tasada en ciento veinte pesetas.

11.^a Otra tierra entre los caminos de Valderas y Valdunquillo, de una fanega, linda Oriente la de Esteban Cuñado, Mediodía Camino de Valdunquillo, Poniente otra de Josefa Castañeda y Norte camino de Valderas, tasada en ciento cuarenta y cinco pesetas.

12.^a Otra tierra á Mata Gallegos, de ocho celemines, linda Oriente la de Bárbaro Bueno, Mediodía Agustin del Agua, Poniente herederos de Deogracias Calderón y Norte herederos de Martina Diez Valbuena, tasada en ciento cincuenta pesetas.

13.^a Otra tierra á la senda de Valderadueña, de una fanega, cinco celemines y dos cuartillos, linda Oriente la de Mariano del Agua, Mediodía Ambrosia Villagrà, Poniente partija de Eloy Peña y Norte la Senda, tasada en doscientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

14.^a Otra tierra rotura al sitio del Puente, de cinco celemines, linda Oriente Río, Mediodía tierra de herederos de Francisco del Agua, Poniente la de Juan Santamaría y Norte Marcelino Castañeda, tasada en noventa pesetas.

15.^a Otra tierra, antes majuelo, á Valdegarra, de una fanega, linda Oriente Cayetano Castañeda, Mediodía Víctor Peña, Poniente herederos de Deogracias Calderón, y Norte herederos de María Santos Palacios, tasada en noventa pesetas.

16.^a Otra tierra al pago de Arenas, de diez celemines, linda Oriente Lucas Fierro, Mediodía Emilia Riaño, Poniente la de herederos de Juan Fernandez y Norte herederos de Jerónimo del Agua, tasada en cien pesetas.

17.^a Otra tierra á Pedregales, de cuatro celemines, linda Oriente, Mediodía y Norte de Tomás Valbuena hoy Marcelino Castañeda, Poniente Emilia Riaño, tasada en treinta pesetas.

18.^a Otra tierra al pago de Valles, camino cruzado, de una fanega ocho celemines, linda Oriente partija de herederos de Anastasio Velasco, Mediodía la de Prosdósimo Valbuena, Poniente la de Andrés Castañeda, y Norte de herederos de Jerónimo Vazquez, tasada en ciento cincuenta pesetas.

Los anteriores bienes fueron embargados como de la propiedad de D. Máximo, D. Jerónimo y Doña Donata Peña Riaño, en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de

menor cuantías seguidos entre don Ambrosio Soto y aquéllos, representados por su madre D.^a Emilia Riaño, sobre pago de pesetas; advirtiéndose á los licitadores que las condiciones de la subasta constan en el pliego que presentado por el demandante obran en los mencionados autos.

Villalon á veintisiete de Enero de mil novecientos trece.—Mariano Miguel.—Licenciado Francisco Serra.

27

Juzgados municipales.

NUM. 334.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Capital D. Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, por providencia fecha de hoy, ha acordado citar á don Nicolás Martín y D. Rafael Merino Lorenzo, para que comparezcan ante la Audiencia provincial, Sala de lo criminal de esta Capital, el día veinticuatro de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, bajo la responsabilidad que establece el artículo cincuenta y dos de la ley del Jurado, con objeto de conocer en concepto de tal, en la causa que pende en dicho Tribunal, seguida contra Jacinto Emiliano Bastida, sobre robo de metálico, mediante el ignorado domicilio de dichos señores jurados.

Valladolid primero de Febrero de mil novecientos trece.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

NUM. 321.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Capital D. Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, por providencia de esta fecha, ha acordado citar al jurado D. Jesús Torre Aguirre, de esta vecindad, cuyo actual domicilio se ignora, habiéndote tenido con anterioridad en la calle de Campanas, número dos, para que los días diez y once de Marzo próximo, comparezca ante la Audiencia provincial Sala de lo criminal á las diez de su mañana, y bajo la responsabilidad que establece el artículo cincuenta y dos de la ley del Jurado, con objeto de conocer en concepto de tal en las causas que penden en dicho Tribunal seguidas contra Herminio de Castro y otro, sobre violación y robo respectivamente.

Y con el fin de que la presente sea inserta en el «Boletín oficial» de esta provincia, la firmo con el V.^o B.^o del Sr. Juez en Valladolid á primero de Febrero de mil novecientos trece.—El Secretario, E. Mario Aparicio.—V.^o B.^o, Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.

Imprenta del Hospicio provincial